

EDICTO

D. Raúl Martínez Alarcón, se ha solicitado Calificación Ambiental, para la instalación, de la actividad de bar-cafetería sin música, con emplazamiento en C/ Sagasta- Nº 2, municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 de diciembre, que desarrolla y ejecuta el Título II de la Ley 7/1.994, de 18 de mayo de protección ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la de referencia, puedan formular, por escrito, el Area de Urbanismo (Actividades) presentarán en Avuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de VEINTE días hábiles siguientes al de la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

> La Concejala-Delegada de Actividades, (por Decreto de Alcaldía de 24-6-2019) (Firmado Digitalmente)

